

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2016-00223-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

Agréguense al expediente el abono a la obligación que pone en conocimiento el apoderado demandante por valor de \$3.000.000. Ténganse en cuenta al momento de la liquidación del crédito.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**20bb407f341ba3d7a25fb2562ca05256237c68e370dab3a5f56e09101f1
bcac3**

Documento generado en 18/08/2020 08:13:54 a.m.